



## **La falacia de los excesos: Represión en democracia. De la “primavera alfonsinista” al “gobierno de los derechos humanos”.**

**María del Carmen Verdú**

**Herramienta Ediciones, 2009, 253 páginas**

**Por Matías Artese**

En tiempos en los que buena parte de la producción sociológica local abocada al estudio del conflicto social está eclipsada por las teorías de los nuevos movimientos sociales y la protesta social, es poco frecuente encontrar investigaciones sobre la violencia institucional como regente de las relaciones de producción y dominación capitalista. Mucho menor es el estudio de esas relaciones no ya en las políticas represivas que constituyen lo que hoy conocemos como “criminalización de la protesta”, sino en el espectro de las formas de control y de aplicación del orden cotidiano, centrado en la represión del “delito común”.

El trabajo de Verdú, aunque estrictamente no es de factura sociológica, propone una reflexión no especulativa sino basada en una constante referencia empírica sobre la represión institucional, en la que abandona una mirada idealista que colocaría la esfera jurídica del Estado como una entelequia ausente de relaciones de poder y de violencia previas. Así, elude los argumentos tecnicistas y acentúa la mirada política del problema, en la que deja en claro su papel militante en la organización que integra, la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional.

Comienza distinguiendo dos clases de represión estatal: la *selectiva*, que responde a una represión visible y que en la historia reciente concentró un cierto repudio -imposible de pensar sin la tarea de las decenas de organizaciones de Derechos Humanos-. Esta violencia selectiva se aplica hoy sobre aquellos sectores empobrecidos insubordinados: los que se han organizado políticamente. En segundo lugar menciona la represión *preventiva*, más cotidiana, silenciosa y

masiva, que incluye una larga lista de vejaciones y atropellos aplicados mayoritariamente sobre sectores pobres y marginales no organizados; constituyéndose en una clase de represión prácticamente desconocida –probablemente de manera deliberada- para el resto de la población. A lo largo de sus siete capítulos, el trabajo de Verdú se dedica a este último tipo de represión.

Desde las primeras páginas toma distancia de la explicación del sentido común que presenta a la violencia institucional como producto de exceso de algunos miembros de las fuerzas de seguridad y como casos anómalos. Frente a las imágenes maniqueas que presentan el “desborde institucional” o los “bolsones de autoritarismo”, plantea que en realidad a violencia impartida por las fuerzas de seguridad forma parte del eje central del sistema para la reproducción del orden económico, político y social.

La justicia contravencional, verdadero código penal alternativo, permite toda una serie de avasallamientos traducidos en que dos tercios del total de personas detenidas por la policía es por averiguación de antecedentes. La causa de estas detenciones arbitrarias es, en la mayoría de los casos, la lombrosiana pero bien conocida “portación de cara”, que abre el camino a una ilimitada cantidad de prácticas extorsivas y vejatorias. El conocido “gatillo fácil” es otra muestra persistente y eficaz de ese disciplinamiento ejercido sobre los sectores marginales: de 1983 a 2009, la víctima de asesinatos a manos de fuerzas de seguridad es casi exclusivamente joven asalariado o desocupado habitante de los conglomerados pobres de las ciudades. Suman 2.500 personas que en ese período fueron muertas por esa metodología, por la acción de “escuadrones de la muerte” –que se mantienen activos aunque no con la espectacularidad de los que operan en las favelas brasileñas, por ejemplo-, por desapariciones – como el caso de Luciano Arruga, de 17 años, desaparecido desde el 31 de enero de 2009 y visto por última vez en una comisaría de Lomas del Mirador- o por asesinatos en cárceles.





La tortura es otro modus operandi de absoluta vigencia en cárceles y dependencias de las fuerzas de seguridad, que en el 95 % de los casos son catalogados por el sistema judicial como “vejaciones” o “maltratos”, de penas menores y excarcelables. En 1992, de 1700 denuncias por tortura y apremios ilegales en la ciudad de Buenos Aires, sólo 4 llegaron a juicio oral. Diez años después, de 3013 causas que incluían la tortura, solo 3 fueron caratuladas bajo ese delito, y el resto pasaron a constituir “apremios ilegales”. Un sistema judicial que legitima y reproduce este tipo de acciones por parte de los agentes de las fuerzas de seguridad, que tienen la certeza de un camino hacia la impunidad. Así, aquella *falacia de los excesos* radica no sólo en la represión del conflicto social, sino también de manera constante, todos los días, en el sistema penal.<sup>1</sup>

De manera que el trabajo no excluye la etapa kirchnerista en la que, según la autora, el velo del impulso de las políticas de Derechos Humanos solo sirvió para continuar y profundizar las políticas represivas. El anuncio del fin de la represión a la protesta social fue vacío ante los ataques físicos y simbólicos a manifestantes: en la protesta contra de la ley contravencional en la Legislatura porteña en julio de 2004, a los trabajadores del petróleo en General Las Heras en noviembre de ese mismo año o a los trabajadores del Subterráneo en abril de 2006, por solo nombrar algunos ejemplos; sumados a alrededor de 6000 personas procesadas penalmente por causas políticas. Tampoco decayó la represión de tipo preventiva: más de 1000 personas fueron asesinadas a manos de las fuerzas de seguridad desde el 25 de mayo de 2003.

---

<sup>1</sup>- Esos datos se pueden complementar con el Informe Contra la Tortura, en el que se establece que los detenidos en cárceles bonaerenses pasaron de ser 2782 en diciembre de 2007, a 4142 a marzo de 2009 (un incremento del 48 %); que la represión con balas de goma se utilizó en 1487 ocasiones durante 2008; que el 72 % de detenidos en cinco unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires denunciaron haber sido agredidos físicamente; o que de los 11000 expedientes con denuncias contra fuerzas de seguridad, el 77 % incluyan denuncias por apremios ilegales (Mempo Giardinelli, “54 veces Patria y un solo informe atroz”, Página 12, 6/08/09, p. 40).

Cabe interpelar el trabajo de Verdú acerca de la extensión de ese tejido que sostiene ideológicamente la acción coercitiva/represiva que la autora concentra en el Estado. Desde la teoría marxista del Estado –en particular desde la perspectiva de Althusser y Poulantzas- la escuela, los periódicos, los partidos políticos, los sindicatos, las instituciones culturales, las iglesias, etc. también son instrumentos donde se reproducen las clases sociales y su relación de explotación intrínseca; y donde también se extiende la ideología que sustenta la violencia inmanente a todo Estado. Aquellos ámbitos constituyen –desde una perspectiva gramsciana- las “trincheras” de la sociedad civil que otorgan legitimidad a las acciones de la sociedad política. En tal sentido, el Estado capitalista moderno no se sostiene simplemente a costa de represión y control constante sobre los sectores subordinados, sino que se establece como hegemónico –nuevamente, en términos gramscianos- a través del consenso, tema que Verdú menciona hacia el final de su trabajo, pero de manera superficial ya que sus objetivos son otros.

Esas relaciones de dominación, si bien están establecidas, también son fluctuantes dependiendo de las relaciones de fuerza en el desarrollo histórico de la lucha de clases. Por ello nos preguntamos sobre la violencia que la autora analiza: ¿es posible sin una venia proveniente de amplísimas franjas de la sociedad? Una cuestión que el libro de Verdú no aborda, más allá de una constante referencia al Estado como herramienta de dominación de clase. En el esquema dicotómico “gobierno/pueblo” que expone la autora, efectivamente se encuentran los mecanismos de dominación y sometimiento, pero cabe preguntarse cuán dicotómico se presenta ese esquema en cuanto al sustento ideológico de la “represión del delito”. Es decir, si el consenso con que cuenta la violencia institucional anida única y solamente en los medios de (des)información, los sectores económicamente dominantes y las fracciones acomodadas de la pequeña burguesía.

